



del olivar, frutales de secano y viñedo para vinificación, ayudas a la ganadería ecológica y ayuda al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Campaña 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediendo un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://agralia.juntaex.es>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo donde se encuentra el texto íntegro del trámite.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los centros de atención administrativa, oficinas de respuesta personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y n.º de orden.

Mérida, a 10 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayudas concedidas en los expedientes que se relacionan. (2011083261)*

Intentada la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
Dir. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente	Resolución del procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro	Asociación de Ayuda en Carretera DYA de Badajoz	1771-10-282
Dir. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente	Resolución del procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro	Asociación de Ayuda en Carretera DYA de Badajoz	1772-10-283



Dir. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente	Resolución del procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro	Asociación de Ayuda en Carretera DYA de Badajoz	1774-10-285
Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa	Resolución del procedimiento de reintegro de ayuda	Mónica Paredes Sánchez	1540-10-275
Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro	Milagros Blanco Mateos	0759-11-149

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Marquesa de Pinares, n.º 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 30 de septiembre de 2011. El Secretario General, AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.

• • •

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 0913-11-184. (2011083262)*

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Resolución del recurso de reposición de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Destinatario: AMPA CEIP "El Brocense".

Número de expediente: 0913-11-184.

El texto íntegro de la citada resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Marquesa de Pinares, n.º 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 30 de septiembre de 2011. El Secretario General, AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.